



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL

| | |
|-----------------------------|--|
| CONTRATO N°: | 057 de Agosto 20 de 2024 |
| CLASE DE CONTRATO | Suministro |
| CONTRATISTA | TARGET MEDIOS COLOMBIA S.A.S |
| OBJETO | “Suministro de uniformes para el Departamento de educación física”. |
| VALOR INICIAL | Un millón setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/L (\$1.753.584). |
| PLAZO | Quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y el acta de inicio. |
| FECHA DE INICIO | Agosto 20 de 2024 |
| FECHA DE TERMINACIÓN | Agosto 29 de 2024 |

En el Municipio de Medellín, se reunieron en las instalaciones de LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO las siguientes personas: MARGARITA MARIA JARAMILLO GUZMÁN, Rectora de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA, que es la parte CONTRATANTE; y la señora MARIA DEL CARMEN BAUTISTA RAMOS, identificada con cédula No. 38.247.140 de Ibagué como CONTRATISTA, con el fin de liquidar el contrato de la referencia, previa las siguientes:

CONSIDERACIONES

El día 20 de agosto de 2024, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INEM JOSE FELIX DE RESTREPO celebró el contrato No. 057 con la señora MARIA DEL CARMEN BAUTISTA RAMOS con número de cédula 38.247.140 de Ibagué, cuyo objeto es: **“Suministro de uniformes para el Departamento de educación física”**. Estableciendo como valor del contrato la suma de: Un millón setecientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y cuatro pesos M/L (**\$1.753.584**).

Educando en Arte, Ciencia y Virtud. 1970 - 2024



**INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO**

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340



- a. Como tiempo de ejecución contractual de quince (15) días hábiles, contados a partir de la firma del contrato y del acta de inicio.
- b. Que por decisión bilateral se decide dar por terminado el contrato N° 057 del día 20 de agosto de 2024.
- c. A continuación, se relaciona el cuadro de ejecución presupuestal del contrato N° 057 de 2024, donde se discriminan los pagos realizados, así:

| | |
|--------------------------------|--------------|
| Valor total contrato | \$ 1.753.584 |
| Valor ejecutado | \$ 1.753.584 |
| Valor pagado al Contratista | \$ 1.753.584 |
| Saldo a favor del contratista* | \$ _____* |

* El saldo a favor (en caso de presentarse) del contratista se cancelará previa suscripción del presente documento y presentación de la cuenta de cobro correspondiente conforme a los requisitos señalados en el contrato.

- d. El objeto del contrato No. 057 de 2024, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, se prestó por parte del Contratista los servicios/suministros objetos del contrato, los cuales se recibieron a satisfacción por parte de la Interventoría/supervisión del Contrato.
- e. Que el contratista se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, con base en los mínimos dispuestos legalmente.
- f. Una vez vencido el plazo del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes.

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar de mutuo acuerdo el contrato No. 057 de 2024, en los términos antes enunciados.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA
INEM JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO

Resolución de Creación: 16303 de Noviembre 27 de 2002
Resolución Actualizada: 1263 de Febrero 07 de 2017
NIT: 811042439-1. DANE: 105001013340




SEGUNDO: El CONTRATANTE, de acuerdo a lo manifestado por la interventoría/supervisión, declara recibido el servicio/suministro en las condiciones y tiempo estipulado en el contrato.

TERCERO: EL CONTRATISTA declara así tener cancelados todos los demás pagos por concepto de servicios prestados.

Para constancia se firma en el Municipio de Medellín, el día 09 de octubre de 2024.



Margozita María Jaramillo Guzmán
Rectora



Maria del Carmen Bautista Ramos
Representante Legal

Proyectó: Diana Mesa Pimienta